



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0025031/2018

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Olinda Beatriz Mamani, DNI 27.447.488, en la que solicita equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación -Ciclo de Licenciatura- de la Universidad Nacional de Villa María, para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación – Ciclo de Articulación – Sin Trayecto Adicional, Plan 2012, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las materias solicitadas como equivalentes y Certificado Analítico de Materias de la carrera de origen; y

Que la Escuela de Ciencias de la Educación informa que, de acuerdo a lo dispuesto por los respectivos profesores a cargo, se pueden otorgar equivalencias totales de acuerdo al siguiente cuadro:

Universidad Nac. De Villa María

Universidad Nacional de Córdoba

“Metodología de la Inv Pedagógica” por

Metodología de la Inv. Educativa;

“Seminario sobre Educ. Especial” por

Sem. Prof. de Educación Especial 48 hs;

“Historia de Sistemas Educativos” por

Historia de la Educación Argentina;

Equivalencias parciales:

“Tecnología Educativa”

por **Tecnología Educativa;** (la estudiante deberá rendir sobre los contenidos de la Unidad 1 del programa vigente).

No otorgar equivalencia:

“Política y Planeamiento Educativo” por **Planeamiento de la Educación;**

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: .OTORGAR a la estudiante Olinda Beatriz Mamani, DNI 27.447.488, equivalencia total para las materias “Metodología de la Investigación Pedagógica” aprobada en la Universidad Nacional de Villa María por **Metodología de la Investigación Educativa (1513);** “Seminario sobre Educación Especial” por **Seminario Ciclo Prof. 48 hs. Educación Especial (1527);** “Historia de los Sistemas Educativos” por **Historia de la Educación Argentina (1502);** de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación – Ciclo de Articulación – Sin Trayecto Adicional, Plan 2012, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba;

LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

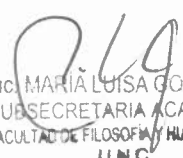
EXP-UNC: 0025031/2018

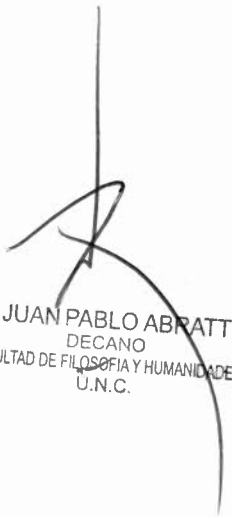
ARTÍCULO 2º: OTORGAR a la estudiante Olinda Beatriz Mamani equivalencia parcial de “Tecnología Educativa” por **Tecnología Educativa (1518)**, la estudiante deberá rendir sobre los contenidos de la Unidad 1 del programa vigente).

ARTÍCULO 3º: NO OTORGAR a la estudiante Olinda Beatriz Mamani equivalencia de “Política y Planeamiento Educativo” por **Planeamiento de la Educación** de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación – Ciclo de Articulación – Sin Trayecto Adicional, Plan 2012, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA, 14 DIC 2018
RESOLUCION N°: 1614
aer


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.